

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según resolución de 28 de septiembre de 2020, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Amadeo Olías Gómez, en representación de Bramatex Future, S. L., para la ordenación de los volúmenes aplicables y definición de alineación y rasantes de las parcelas situadas en la calle San Roque, números 43, 45 y 51, del municipio de Navalcarnero.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asimismo se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978 y artículo 70.ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 19 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/6.334/21)

